MEMORANDO

0111-935792024

PARA	Pedro Nel Montoya Montoya - Director de Gestión Ambiental
DE	Soraida Janeth Suárez Cuero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO	Verificación Jurídica Contratación Directa – Convenio Interadministrativo. Proceso CVC SABS 897 – 2024 con la Fundación Zoológica de Cali
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, 29 de octubre de 2024

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

Objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ESQUEMA BÁSICO PARA UNA INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL SECTOR DE PIEDRAGRANDE PARA EL FUTURO DE PARQUE METROPOLITANO Y ECOPARQUE DE LA VIDA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO 502."*

Invitado: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI, NIT. 890.318.247-8

Fecha de invitación: 21 de octubre de 2024

Fecha de aceptación de invitación: 24 de octubre de 2024 a través del portal SECOP II

De conformidad con la designación realizada mediante memorando No. 702-935792024 radicado en esta oficina el 29 de octubre de 2024, se efectúa la verificación de documentos jurídicos aportados por la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI, NIT. 890.318.247-8 dentro del proceso de contratación directa CVC SABS 897-2024, de acuerdo con los estudios previos realizados por la Dirección de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta la documentación requerida en la invitación y demás documentos del proceso.

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE		Análisis Jurídico
	SI	NO	
Carta de aceptación de la invitación para presentar su propuesta, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto del convenio, manifestando expresamente que conoce y acepta todas las condiciones plasmadas en los estudios y documentos previos.	X		Carta de aceptación de la invitación para la suscripción del convenio interadministrativo, debidamente firmada por la directora y representante legal de la FZC, MARÍA CLARA DOMÍNGUEZ VERNAZA, identificada con C.C. No. 31.860.463. Dentro de la carta de aceptación de la invitación manifiesta expresamente no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para celebrar el convenio interadministrativo.

MEMORANDO

0111-935792024

Certificado de existencia y representación legal o documento que lo acredite, actualizado con expedición inferior a 30 días calendario, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio.	X		Presenta Certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro de fecha 21 de octubre de 2024, donde se establece que por Certificado del 08 de enero de 1997 procedente del Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados de La Nación - Gobernación Del Valle, de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 20 de marzo de 1997 con el No. 809 del Libro I, se reconoció personería jurídica por resolución número 01038 del 08 de julio de 1980 a la FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI. **Duración:** 14 de septiembre del año 2117. **Objeto social:** "***1.*** *Diseño, construcción, administración, operación y mantenimiento de parques, áreas e infraestructuras de carácter ambiental, cultural, educativo, gastronómico, turístico y/o recreativo, rurales o urbanos, públicos, privados o mixtos, propios o de terceros, nacionales o internacionales. (…)* ***4.*** *Evaluación, planificación, gestión, administración y desarrollo ambiental, social y cultural de territorios. (…)* ***6.*** *Participación en alianzas, convenios, acuerdos, auditorias, licitaciones y/o contratos relacionados con su objeto social y el cumplimiento de sus propósitos misionales.* ***7.*** *Diseño e implementación de herramientas, estrategias y metodologías para la protección del medio ambiente y los recursos naturales."* **Autorización para contratar:** Los estatutos de la Fundación establecen: *"ARTICULO 37. Son funciones de la Junta Directiva: i. Autorizar al director de la Fundación la celebración de actos y contratos cuya cuantía supere los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).* *ARTICULO 39. Son funciones del director ejecutivo: d. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el director ejecutivo exhibirá y/o protocolizará según el caso copia autenticada del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación del acto o contrato."*

MEMORANDO

0111-935792024

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE		Análisis Jurídico
	SI	NO	
			Revisor fiscal: Alfredo López y Cía. S.A.S. BIC. Nit. 800.026.893-5, designada como revisora fiscal principal Xiomara Certuche Duque C.C. 1.130.614.510 T.P. 150902T y certificado de vigencia de fecha 9 de agosto de 2024.
Copia de los estatutos vigentes.	X		Se presenta copia de los estatutos de la Fundación de fecha marzo de 2021.
Autorización del órgano competente al representante legal para contratar, si se requiere	X		Presenta acta de Junta Directiva No. 5 de 2024 de fecha 22 de agosto de 2024, en la cual de acuerdo con el numeral 5 del orden del día Proposiciones y varios, se encuentra *"Autorización de la directora para contratar el Proyecto de diseño del Parque Metropolitanos de Cali con la CVC (…) Se autoriza a la dirección ejecutiva y al presidente de junta a presentar la propuesta ante la CVC y participar con el pliego de condiciones y estudios previos e invitación de Parque Metropolitano. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Fundación y que en cabeza de ellos está la representación legal de la misma. En caso de ser adjudicado dicho proceso, se autoriza a quien esté surtiendo como representante legal a la firma del convenio o contrato de hasta 500 SMMLV."*
Formato único de hoja de vida de la función pública persona jurídica	X		Aporta formato de hoja de vida de persona jurídica debidamente firmado de fecha 22 de octubre de 2024
Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal	X		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la directora y representante legal de la FZC, MARÍA CLARA DOMÍNGUEZ VERNAZA, identificada con C.C. No. 31.860.463
Fotocopia de la libreta militar (no exigible para mayores de 50 años)	NA		
Fotocopia del RUT de la entidad	X		Presenta copia de RUT con fecha generación del 21 de octubre de 2024.
Acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social y pensión	X		Aporta documento firmado por la revisora fiscal Xiomara Certuche Duque, en el cual certifica que la Fundación ha realizado durante los últimos 6 meses los pagos al sistema de seguridad y protección sociales, de fecha 07-10-2024
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal.	X		Aporta certificado del 23/10/2024 de la Representante legal, se verificó el 29-10-2024
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	X		Se verificó 29/10/2024

MEMORANDO

0111-935792024

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE		Análisis Jurídico
	SI	NO	
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante legal.	X		Se verificó el 29/10/2024
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, del Representante legal y de la entidad.	X		Se verificó el 29/10/2024
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la entidad.	X		Se verificó el 29/10/2024
Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Se verificó el 29/10/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X		CDP 2633 DE 16-10-2024
ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	X		Resolución del 16-10-2024 del Director de Gestión Ambiental

Se concluye que la **FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI**, NIT. 890.318.247-8, representada legalmente por directora y representante legal, MARÍA CLARA DOMÍNGUEZ VERNAZA, identificada con C.C. No. 31.860.463, **CUMPLE** con los documentos jurídicos exigidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en consecuencia, se recomienda continuar con el proceso referenciado.

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO

Proyectó: Erika Caicedo – Profesional Esp. - Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J.
Revisó: Rocio Neira Martinez – Profesional Especializada – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo

Archívese: 0702-013-007-1532-2024